

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayen de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.643.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Villamanrique de Tajo y Valdaracete (Madrid):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto Municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero de 1925 dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra que lo haya sido anteriormente, podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta que elevará el Ministerio de la Gobernación, y hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que antes se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y con la condición de que en ningún caso las exenciones que hayan de establecerse estén en pugna o en contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1928.

El Vicepresidente del Consejo de Ministros,
MARTINEZ ANIDO

Señor Ministro de la Gobernación.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CENSO CORPORATIVO ELECTORAL

La Asociación «Cámara Sindical Española del Automovilismo y del Ciclismo», fundada en 13 de Junio de 1905, con domicilio social en el entresuelo derecha de la casa número 46 de la calle de Preciados, de esta Corte, ha solicitado su inclusión en el Censo Corporativo electoral, acompañando al efecto los documentos justificativos de su derecho.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 24 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, se hace pública dicha petición para general conocimiento y especialmente del de las Asociaciones inscriptas en el grupo primero del referido Censo de esta Capital, a que pertenece, por su carácter, la Asociación solicitante, para que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en esta Junta Provincial (Pontejos, número 2, Madrid) las reclamaciones que se consideren oportunas sobre la pertinencia de la inclusión solicitada o clasificación de grupo, debiendo acompañarse los correspondientes documentos de prueba.

Madrid, a 26 de Diciembre de 1927.

El Presidente,
Antonio Santiuste
(Núm. 3.365)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

BOADILLA DEL MONTE

Don Antonio González Cavada, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del actual, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia, ha acordado, para que rijan en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, las designaciones de locales y de la oficina de Correos donde hayan de ser entregados los pliegos por las mesas electorales, que a continuación se expresan:

Sección única.—Escuela de niños.
Sección única.— Cartería del Estado.

Y en cumplimiento y a los efectos de las disposiciones legales, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Boadilla del Monte, a 3 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Antonio González

V.º B.º

El Presidente,
Luis Bueno

EL BOALO

Don Bernabé Borreguero y Ruiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de este día, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Casa Escuela del pueblo de El Boalo, Plaza de la Constitución, número 1.

Local para la Estafeta de Correos.—Cartería del pueblo de El Boalo.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en el distrito de El Boalo, a 1.º de Octubre de 1927.

Bernabé Borreguero

V.º B.º

El Presidente,
Facundo Carralón

BRAOJOS

Don Juan Macías y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela Nacional, calle de Don Florencio, número 1.

Asimismo se acordó designar la Estafeta de Buitrago para depositar en ella cuantos documentos sean preci-

sos, en toda clase de elecciones, que se dirijan a los Centros Oficiales.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Braojos, a 6 de Octubre de 1927.

Juan Macías

V.º B.º
El Presidente,
Tiburcio Sanz

BREA DE TAJO

Relación de los locales que han sido designados para Colegios electorales para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero de 1928, así como igualmente la Administración de Correos más próxima donde hayan de entregarse los documentos electorales de las elecciones que se efectuaren durante dicho período, y son los que a continuación se expresan:

Sección única.—Escuela pública de niños.—Administración de Correos de Estremera.

Brea de Tajo, a 3 de Octubre de 1927.

El Presidente,
Eloy del Pino

BRUNETE

Tengo el honor de manifestar a V. E. que la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, en sesión de 1 del actual, designó como local donde se han de celebrar las elecciones en el año 1928, la Escuela de niños y la Cartería rural de este pueblo donde se entreguen las actas de escrutinio de dichas elecciones en repetido año.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Brunete, 6 de Octubre de 1927.

El Presidente de la Junta municipal,
Francisco González

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

BUITRAGO DEL LOZOYA

Don Pablo Barrio Juberías, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Buitrago del Lozoya,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1 de Octubre, y en cumplimiento de los artículos 22 y 47 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, por unanimidad, para

que rija en cuantas elecciones debieran celebrarse durante el año próximo de 1928, la designación del local y Oficina de Correos siguientes:

Sección única.—Escuela de niñas.

Oficina de Correos en que han de depositarse los pliegos y las actas de escrutinios.—Administración subalterna de Buitrago.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente en Buitrago del Lozoya, a 2 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Pablo B. Juberías

V.º B.º

El Presidente,
(Firmado)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

BUSTARVIEJO

Don Agustín García Buoriza, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término,

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de hoy día de la fecha, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación de la materia, ha designado para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

Sección única.—Colegio único.—Escuela de niños, plaza de la Constitución, Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Bustarviejo, 5 de Octubre de 1927.
Agustín García

CABANILLAS DE LA SIERRA

Relación nominal del local designado por esta Junta, en sesión del día primero del actual, para cuantas elecciones se celebren durante el año próximo de 1928, así como la oficina de Correos donde hayan de entregarse las actas y pliegos.

Sección única y Colegio único.—El de la Escuela pública, calle de la Iglesia, números 21 y 23.

Oficina de Correos donde han de entregarse las actas y documentos.—Estafeta de Correos de esta villa de Cabanillas.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, expedimos la presente, que firmamos y sellamos con el de esta Junta, en Cabanillas de la Sierra, a 3 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Martín Angel Villalvilla

El Presidente,

Antolín Peñas

LA CABRERA

Don Santiago Martín Linage, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Escuela mixta de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expi-

do la presente con el visto bueno del señor Presidente, en La Cabrera, a 4 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Santiago Martín

V.º B.º

El Presidente,
Victoriano Nieto

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por el presente comunico a V.E. que los locales destinados para colegios electorales, en sesión de esta Junta municipal del Censo electoral el día primero de Octubre actual, son como se dicen a continuación:

Sección del Este.—Colegio de niñas.

Sección del Oeste.—Colegio de niños.

Asimismo hago constar que la Estafeta de Correos designada en dicha sesión comotal para la entrega de pliegos electorales en las elecciones que puedan sucederse en el año próximo venidero, es la única existente en el centro de esta población.

Todo lo cual comunico a V. E., en cumplimiento de lo mandado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cadalso de los Vidrios, a 6 de Octubre de 1927.

El Presidente,
Modesto Muro

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Habiéndose declarado por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1925, publicado en la *Gaceta* del mismo mes y año de utilidad pública, a todos los efectos legales procedentes, incluso los de expropiación forzosa, los terrenos donde se proyecta la construcción del nuevo Hipódromo de esta Corte, situados en el término municipal de Chamartín, dentro del perímetro comprendido entre los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Francia y 4 y 5 de la de Madrid a Alcobendas, en una superficie total de 40 hectáreas, así como también los terrenos que han de facilitar las vías de acceso al referido Hipódromo por la prolongación del paseo de la Castellana, a partir del comienzo del actual, en virtud del expresado Real decreto y del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 6 de Octubre último, encomendando a los funcionarios técnicos del Instituto Geográfico Catastral el plano parcelario y valoración de terrenos y fincas que habrán de ocupar para llevar a cabo dicha prolongación, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha dispuesto se de publicidad a los referidos acuerdos, a fin de que por los propietarios a los cuales afecte la prolongación del citado paseo dentro de los límites antes expresados, faciliten al personal del referido Instituto la misión que les está encomendada con relación a sus respectivas propiedades.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
F. Ruano

(Núm. 28)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Verificado el sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito de 1921 de este Ayuntamiento, con

arreglo a la condición 2.ª de pliego de contratación, el día 31 del corriente mes han resultado amortizadas las siguientes:

Números 189, 187, 206, 849, 897, 207, 470, 317, 305, 793, 910, 919, 842, 425, 131, 204, 999, 130, 433, 129, 901, 436, 435, 709, 751, 977, 472, 471, 564, 566, 794, 556, 555, 9, 422, 574, 423, 570, 975.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas a los efectos del cobro.

Aranjuez 31 de Diciembre de 1927.

El Interventor,
(Firmado)

V.º B.º

El Alcalde,
Valle

(Núm. 26)

(O.—1)

COLMENAR VIEJO

Ignorándose el paradero de los mozos José González y González, hijo de Antonio y Lucinda, y Segundo del Valle Gómez, de Domingo y Gregoria, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Colmenar Viejo, a 1 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Matias Vicente

(Núm. 25)

GUADALIX DE LA SIERRA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Estatuto Municipal y ordenado por la Superioridad, se saca a concurso la plaza de Profesora en partos para la asistencia a familias pobres de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas.

Las aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes, acompañadas de las certificaciones de la inscripción de su nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta y título correspondiente y demás documentos justificativos de sus méritos, a esta Alcaldía, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En la resolución del concurso se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 3.º, Capítulo único del Reglamento de Empleados municipales, sobre el orden de prelación que ha de seguir al apreciar los méritos de los concursantes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto Municipal.

Guadalix de la Sierra, 29 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Antonio Vázquez

(Núm. 27)

(O.—3)

VALDEAVERO

Don Cesáreo de la Riva García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdeavero,

Hago saber: Que habiendo sido formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos y de un número cuádruple de sus vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, según la ley de 8 de Febrero de 1877, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, se exponen dichas listas al público hasta el día 20 de este mes, a fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones convenga a los interesados, las que resolverá dicha Corporación antes de 1.º de Febrero próximo.

Valdeavero, a 1.º de Enero de 1928.

El Alcalde Presidente,
Cesáreo de la Riva

(Núm. 24)

ZARZALEJO

Don Rogelio Manzano de la Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo,

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de Noviembre actual se aprobó en principio el presupuesto municipal extraordinario para contratar un préstamo de 60.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, destinadas a la construcción de dos edificios, uno para dos Escuelas, y otro para Casa Ayuntamiento y Juzgado.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, a fin de que, durante el plazo de ocho días y otros ocho más, puedan presentarse reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal.

Zarzalejo, 12 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Rogelio Manzano

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general número 208 198 de entrada y 68.293 de registro de 2.825 pesetas en deuda perpetua 4 por 100 interior, constituido por D. Angel Pérez Navarrete en 2 de Marzo de 1901, y en garantía de su cargo de Agente ejecutivo de la zona de Calamocha y a disposición de la Delegación de Hacienda en Teruel; esta ordenación de pagos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de Diciembre de 1928.

El Ordenador de pagos,
Mariano Alvarez Díaz

(Núm. 3.377)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por den

José Passapera Fuertes se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Provincial de 25 de Marzo de 1927, desestimando reclamación contra clasificación de cédula personal.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.
El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 3.379)

Don Antonio González y González ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra los acuerdos del Tribunal Provincial Económico Administrativo de 27 de Abril del corriente año, referentes al pago del arbitrio de rodaje de dos camiones del recurrente, y dicho Tribunal ha mandado que se publique, por segunda vez, el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo mandado, a los indicados efectos.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 3.378)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Por el presente se hace público hallarse vacantes las Secretarías de los Juzgados Municipales del distrito de la Inclusa de esta Corte y la de Chamarín de la Rosa, en el partido Judicial de Colmenar Viejo, las cuales Secretarías, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Marzo de 1924, y Real decreto de 7 de Diciembre de 1908, habrán de proveerse mediante oposición, que se celebrará en los locales de este Palacio de Justicia.

Los que deseen tomar parte en dichas oposiciones deberán presentar sus solicitudes con certificación del acta de nacimiento y documentos justificativos de su aptitud para ello, en esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 2 de Enero de 1928.

El Presidente,
Leonardo del León

(Núm. 4)

Por el presente y como rectificación del publicado en este BOLETÍN en 26 del actual, se hace público que por haberse padecido error en los nombramientos de Juez Municipal y suplente de Fresnedillas de la Oliva, que se hicieron a favor de D. José Colenero y D. Raimundo Peña, que no existen en dicha localidad, se rectifican tales nombramientos, que se entenderán hechos: el de Juez propietario a favor de D. Adolfo Cabrero de la Plaza, y el de suplente a favor de D. Angel González Alvarez.

Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927,

El Presidente,
Leonardo del León

(Núm. 5)

Don Emilio de Igués Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Antonio García Fernández, con D. Antonio Horcajo Trapero, como legal representante de su esposa doña Apolonia Torrego Santos, y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza del primero, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 199

En la Villa y Corte de Madrid, a 15 de Diciembre de 1927. En los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, D. Antonio García Fernández, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro y defendido por el Letrado D. José Muñoz Fernández, y de la otra, como demandado y apelado, D. Antonio Horcajo Trapero, en concepto de legal representante de doña Apolonia Torrego Santos, mayor de edad, propietaria, de esta vecindad, representados en esta segunda instancia por los Estrados del Tribunal por su no comparecencia, en cuyos autos es también parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre que se le declare pobre para litigar en autos de mayor cuantía sobre incumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que se deniegan los beneficios de pobreza que para litigar con D. Antonio Horcajo, como marido y representante legal de doña Apolonia Torrego Santos, solicita D. Antonio García Fernández y se imponen a éste las costas de la primera instancia. Imponemos también al García Fernández las costas de la segunda; y llámese al Juez sentenciador la atención para que en lo sucesivo no conceda plazos como los que en la dicha sentencia apelada ha concedido al Secretario.

Así por esta nuestra sentencia, que por la no personación en esta instancia de la parte apelada, se notificará en los Estrados del Tribunal y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal, en término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de León y Ramos.—Guillermo Santugini.—Juan Herrera.—Isidoro Díez Canseco.—Julio de Torres.—(Rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Juan Herrera y Morillas, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia el día de su fecha, de que certifico.—Licenciado Joaquín Garrigues. (Rubricado).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por lo que se refiere a los litigantes no comparecidos D. Antonio Horcajo Trapero,

como legal representante de su esposa doña Apolonia Torrego Santos, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 22 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Emilio de Igués Paz
(Núm. 3.370) (C.—2)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

García Peña (Zoilo), natural de Fuentidueña (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Marcelo y de María, domiciliado últimamente en Castro de Fuentidueña (Cuéllar), procesado por estafa, causa número 59 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, con el fin de llevar a efecto su prisión, dictada por la Superioridad en la expresada causa.

Dado en Madrid, a 29 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Indalecio de Miguel
Miguel Torres
(B.—9)

CENTRO

Serrano Muñoz (Juan), hijo de Mariano y Ana María, cuyas demas circunstancias se ignoran, de 26 años, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 6, piso tercero derecha, procesado por hurto, sumario, número 987 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 3 de Enero de 1928.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—31)

Pareja Ruiz (Enrique), que usa el segundo apellido de Parrondo y el apodo de «El Pepe», hijo natural de Policarpo Pareja, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 28, piso tercero, procesado por hurto, sumario 728 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento, sino lo verifica, de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 3 de Enero de 1928.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—32)

Velarde Ramos Izquierdo (Alvaro), hijo de Juan y Paz, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 34, piso tercero, procesado por hurto, en causa número 436 927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López Pando, para ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—35)

Yebes Sanz (Robustiano), hijo de José y Feliciano, natural de Cuevas de Ayllón (Soria), de estado casado, profesión portero, de treinta y ocho años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 7, procesado por estafa, sumario número 954 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para ser emplazado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—36)

García Fernández (José), domiciliado últimamente en la calle Ercilla, 25, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 1.º de Enero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—33)

Toledo Castillo (José), hijo de Eugenio e Isabel, natural de Cistierna (León), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, de estatura alta, rubio, ojos castaños, y le falta la tercera falange del dedo pulgar de la mano izquierda, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 57, piso tercero, procesado por hurto, sumario 489-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para ser emplazado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—34)

CHAMBERI

Cloter Pascual (Gerardo), natural de Madrid, hijo de Gerardo y de Francisca, de dieciocho años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 4, procesado en causa por hurto, número 132 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto decretando su prisión y llevar efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Reynoso

(Núm. 16)

(B.—10)

Serrano Lozano (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Zurbano, número 63, escalera C, principal, número 4, ignorándose su actual domicilio, así como su actual paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar y Mora, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa por estafa y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 27 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(B.—11)

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, por providencia del 19 del mes actual, ha admitido la demanda incidental promovida por doña Consuelo de la Fuente Noval, contra D. Miguel Emilio Docal Ruano, cuyo paradero se desconoce, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, y ha conferido traslado a los demandados de la misma; y en su consecuencia emplazo al mencionado D. Miguel Emilio Docal para que, en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la expresada demanda, de la cual y documentos se han presentado copias simples que se hallan en Secretaría.

Madrid, 28 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(C.—3)

HOSPICIO

Vázquez Muñoz (Albino), de diez y siete años de edad, soltero, natural de San Lorenzo de Olivera, hijo de Joaquín y de María, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, color del rostro bueno, vestía traje color claro; de profesión pinche de cocina, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, 10, segundo derecha, y plaza de Herradores, 5, principal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, con el fin de llevar a efecto su prisión en la Cárcel de esta Corte, acordada en sumario seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 491.925; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
José María de Antonio

Abarrátegui

(B.—12)

IMPORTANTE A NUESTROS LECTORES

Autorizada la Administración del BOLETÍN OFICIAL por la Excelentísima Diputación Provincial para editar suplementos de anuncios particulares, muy en breve publicará este periódico oficial hojas adicionales con toda clase de anuncios a una tarifa muy reducida y ventajosísima para la Industria y el Comercio, que se repartirán con el número ordinario y lo recibirán diariamente todos los suscriptores, autoridades, Centros oficiales y prensa.

INCLUSA

Roldán Rodríguez (Carmen), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Ambrosio y de Petra, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Hernani, 25, bajo, procesada por estafa (sumario 529 de 1924), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de que responda a los cargos que le resultan del expresado sumario; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Licdo. José Torres

(B.—13)

Rubio González (Aureliano), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión aserrador, de dieciocho años, hijo de Isaac y Cándida, domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 85 (Madrid), procesado por disparo (sumario 393 de 1925), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don José Torres Santos, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Licdo. José Torres

(B.—14)

Pujol (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa (sumario 285 de 1927), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de responder a los cargos que le resultan del presente sumario; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado.

Madrid, 27 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Licdo. José Torres

(B.—15)

BILBAO

Rodríguez González (José), de veintisiete años, hijo de desconocido y de Manuela, natural de Oporto (Portugal), de oficio barbero, con instrucción y antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 104 de 1927, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 17 de Diciembre de 1927.

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(Núm. 3.381)

(B.—22)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 9 al 10 del corriente al vecino de Cerceda, distrito del Boalo, Leonardo de la Rubia Sanz, de la finca titulada «La Pradera», término de dicho pueblo, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una yegua de diez años, alzada 1,33 metros, pelo negro, raza española, con lunares blancos en los costillares y con el sello de la Compañía «El Fénix Agrícola».

Dado en Colmenar Viejo, a 31 de Diciembre de 1927.

P. S.

Juan Pablo Vicente

Vicente Manzanares

(Núm. 15)

(B.—26)

N Antonio, Juan N y Amador N, gitanos, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo, calle de San José, número 26, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto contra Milagros Hernández Pisa y otros, con el número 124 de 1927.

Colmenar Viejo, 22 de Diciembre de 1927.

El Secretario,

Licdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 3.347)

(B.—7)

Matesanz Arcones (Rosa), de dieciocho años, casada, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en los Altos de Maudes (huerta), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliar su declaración en causa que se instruye por atentado a un Agente de la autoridad, contra Felipe González García, con el número 320.926.

Colmenar Viejo, 23 de Diciembre de 1927.

El Secretario,

Licdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 3.367)

(B.—6)

CHINCHON

Vázquez Sierra (Justo), hijo de Pascual y María, natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 26 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Juan Escanellas

Adolfo A. Colmenares

(B.—23)

Romero Martín (Francisco), (a) Paragüero, domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Manuel Cano, 11, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 30 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Juan Escanellas

El Juez de instrucción interino,

Juan Díaz

(B.—24)

NAVALCARNERO

Ferroni Merino (Alesio), natural de Palencia, de estado soltero, profesión artista de circo, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Almadronejos (Ciudad Real), procesado por infracción de la ley sobre trabajo de niños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión y ampliarle su indagatoria.

Navalcarnero, 30 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Valentín Ortiz

Luis O. de Rozas

(Núm. 11)

(B.—18)

Santos (Julio), domiciliado últimamente en Madrid, Ventas del Espíritu Santo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y práctica de diligencias.

Navalcarnero, 28 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Valentín Ortiz

Luis O. de Rozas

(Núm. 11)

(B.—19)

Jiménez (Alfonso), (a) El Chato, domiciliado últimamente en Madrid, Ventas del Espíritu Santo, procesado por hurto e insultos y amenazas a un Agente de la Autoridad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y práctica de diligencias.

Navalcarnero, 28 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Valentín Ortiz

Luis O. de Rozas

(Núm. 11)

(B.—20)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202